

PASO ROBLES JOINT UNIFIED SCHOOL DISTRICT

800 Niblick Road/PO Box 7010, Paso Robles, CA 93447 (805) 769-1000
 FAX: (805) 237-3329

Petición del Padre Para Asistencia Inter Distrito

(Esta forma es para cambiar al otro distrito)

Año Escolar: 20__ - 20__ Renovación Aplicación Nuevo Fecha: _____

Por favor, llenar una forma por cada estudiante

Nombre del Estudiante:	Fecha de Nac.	Edad	¿Ed. Especial o Plan de 504? ¿Cual?	Grado (por el año solicitando)	Año anticipado de la graduación de la prepa

Distrito de Residencia: (Donde vive)	Escuela Registrado Actualmente:	Distrito Solicitando:	Escuela Solicitando si disponible

¿Es este estudiante bajo una orden de expulsión o que va a través del proceso de expulsión? Si No

Razón por la Transferencia: Por favor, incluir una carta explicando (con detalle) las razones que quiere hacer la transferencia. La carta va a ayudar a la Mesa Directiva.

Nombre del padre/tutor _____ **Tele. Casa:** () _____

Dirección de Correo: _____ Ciudad/Zona Postal _____ **Tele. Celular:** () _____

Dirección de Domicilio _____ **Tele. Trabajo:** () _____

Entiendo y acepto al siguiente:

1. El Distrito de Asistencia tiene el derecho a revocar esta transferencia por algún estudiante que su comportamiento, conducto o asistencia no llena los estándares del distrito.
2. El estudiante va a ir a la escuela donde hay espacio disponible.
3. La familia va a proveer transportación.
4. La transferencia debe ser cancelado si el estudiante no está registrado dentro de 60 días de la acción por la Mesa Directiva.
5. La falsificación de alguna información invalidar esta transferencia.

Firma de padre/tutor

Para ser llenado por distrito escolar

RELEASING DISTRICT:	ACCEPTING DISTRICT:
BOARD ACTION	
<input type="checkbox"/> Date Approved: _____ For a period of ____ years. <i>Expires</i> _____	<input type="checkbox"/> Date Approved: _____ For a period of ____ years. <i>Expires</i> _____
<input type="checkbox"/> Date Denied: _____ Reason: _____	<input type="checkbox"/> Date Denied: _____ Reason: _____
Signature _____ Date: _____	Signature _____ Date: _____
ADM 168	Student assigned to:

La mesa directiva, el superintendente, o persona designada de Paso Robles JUSD ***pueden*** aprobar los permisos de la atención del interdistrito por las razones siguientes:

1. Para cubrir las necesidades del cuidado de niños de un estudiante. Tales estudiantes pueden ser permitidos continuar atendiendo a escuelas del distrito solamente mientras continúan utilizando un cuidado de niños dentro de límites del distrito
2. Para cubrir de la salud mental de un niño necesidades especiales o física según lo certificado por un médico, el psicólogo de la escuela, u otros personales apropiados de la escuela (cf. 6159 - programa educativo individual)
3. Cuando un estudiante tiene hermanos el atender de la escuela en el distrito de recepción, evitar partir la atención de la familia
4. Para permitir que un estudiante termine un año escolar en que su los padres/los guardas se han movido fuera del distrito durante ese año
5. Para dejar a los estudiantes en grado 12 de High School atender a la misma escuela que atendieron como en el grado 11, incluso si sus familias se movieron fuera del distrito durante el año menor o permitir que los estudiantes permanezcan con una clase que graduaba ese año de una High School secundaria, elemental, menor, o mayor
6. Cuando el padre/el guarda proporciona la evidencia (los documentos del contrato de alquiler o del fideicomiso) que la familia se trasladará al distrito en el futuro inmediato y quisiera que el estudiante comenzara el año en el distrito
7. Cuando un estudiante vivirá fuera del distrito por un año o menos
8. Cuando son recomendados por el comité examinador de la atención de escuela (SARB) o por bienestar infantil del condado, la libertad condicional, o el personal de la agencia de servicio social en los casos documentados de los problemas serios del hogar o de la comunidad que hacen desaconsejable para que el estudiante atienda a la escuela de la residencia (cf.5113.1-Truancy)
9. Cuando hay interés válido en un programa educativo particular no ofrecido en el distrito de la residencia
10. Para proporcionar un cambio en el ambiente de escuela por razones de el ajuste personal y social

Los permisos o los usos de la atención de Interdistrict no serán requeridos para los estudiantes que alistan en un centro o un programa ocupacional regional (código 52317 de la educación)

La negación de peticiones de entrar en o de salir Las Escuelas Públicas de Paso Robles (PRJUSD)

Cada permiso de la atención del interdistrict estipulará las condiciones bajo las cuales el permiso puede ser revocado. (Código 46600 de Ed)

1. La aprobación resultaría los costes superiores al distrito
2. La atención del estudiante afectaría al contrario el mantenimiento de los estándares del tamaño de la clase, o aumentar los costes de la facilidad del distrito
3. El estudiante tiene un expediente de la atención pobre
4. El expediente del comportamiento del estudiante indica que un ambiente seguro para las escuelas del distrito puede ser comprometido
5. La Mesa Directiva, el superintendente, o la persona designada pueden negar los pedidos iniciales permisos de la atención del interdistrito si las instalaciones de la escuela se atestan en el nivel de grado relevante o se basan en otras consideraciones que no sean arbitrarias. Sin embargo, una vez que admiten a un estudiante, el distrito puede no negar lo/su atención continua debido a instalaciones atestadas en el nivel de grado relevante

El superintendente o la personal designada notificará a los padres/a guardas de un estudiante que se niegue la atención del interdistrito con respecto al proceso para la súplica a la Dirección de Educación del condado según lo especificado en el código educacional 46601. (Código 46601) (Notificaciones de Ed de cf.5145.6-Parental)

Los estudiantes que son considerados para la expulsión o se han expelido que pueden no apelar negaciones o decisiones de la atención del interdistrito mientras que los procedimientos de la expulsión son pendientes o durante el mandato de la expulsión. (Código 46601) (cf.5119-Students de la educación expelido de otros distritos) (Cf.5144.1-Suspensión y correspondiente proceso de la expulsión)

Condiciones para los estudiantes entrantes aprobados de PRJUSD

Los acuerdos de la atención del interdistrito son aprobados para que los estudiantes atiendan a la escuela en el distrito están conforme a las condiciones siguientes:

1. Transporte: El distrito no proporcionará el transporte fuera del área de la atención de escuela. Sin embargo, a petición, el superintendente o la persona designada puede autorizar el transporte para los estudiantes que viven fuera del área de la atención a y desde paradas de autobús señaladas dentro del área de la atención si el espacio está disponible.
2. La escuela real de la atención será determinada por el distrito
3. Estudiantes que se alistan en un sitio de escuela pues las transferencias del interdistrito tendrán tales transferencias condicionales sobre la atención satisfactoria del estudiante, esfuerzo académico, comportamiento, y la conformidad del estudiante y/o parental con reglas y procedimientos del distrito
4. Las transferencias de Interdistrito son aprobadas sobre una base de 1 a 5 años (o hasta el estudiante se mueve al nivel siguiente de la escuela) según lo determinado por el distrito

Estudiantes que vuelven al distrito de su distrito de la transferencia: Si un estudiante confía una ofensa suspendable/expulsable o un SARB referido en su distrito de la transferencia, el estudiante puede estar conforme a procedimientos de la disciplina, puestos en un contrato disciplinario, y/o a un contrato de SARB/Asistencia sobre vuelta a las escuelas públicas de Paso Robles.